



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2013

Expte. N° 17.604/11

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos funcionamiento de la EDITORIAL dependiente de la citada SECRETARÍA.

QUE la SECRETARÍA presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes, procediendo a la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias luego de lo informado por la Secretaría.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), que fueron destinados al normal funcionamiento de la EDITORIAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 370,00
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	\$ 75,00
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$ 36,00
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 207,00
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.1.5.0000.1.21.3.4.	\$ 1.301,16
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 232,00
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$ 192,70
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 86,14

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0039-13